



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Contratación  
IGNACIO JAUDENES MURCIA  
25/08/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
25/08/2023



ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO, HACIENDA Y PERSONAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**EXP.: 795051N - OM2023/17**

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Educación, Empleo y Empresa ha solicitado la contratación de la obra para la **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE SEIS UNIDADES EN EL PARQUE DE LA ROSA DE CARTAGENA** con un presupuesto base de licitación de **1.357.731,13 euros (21 % de I.V.A. Incluido)** y un plazo de ejecución de 8 meses, a contar desde la firma de la comprobación del replanteo, siendo el plazo máximo de finalización de la obra el 30 de junio de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 15 de junio de 2023 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como informe de no división en lotes , en los siguientes términos:

**INFORME DE NECESIDAD:** *"Tras la participación en el PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PRIORITARIAMENTE PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 1 Y 2 AÑOS, FINANCIADOS CON CARGO A LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, (MRR).*

*Se ha subvencionado la financiación para la construcción de Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo. Siendo el Ayuntamiento beneficiario de los fondos quien asumirá la ejecución de la obra y adquisición de equipamiento, sufragando con fondos propios los impuestos asociados.*

*La necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación, se encuentra incluida en las competencias propias de este municipio recogidas en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad"*

**INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES:** "La obra objeto del contrato no es susceptible de división en lotes por tratarse de una obra completa, por lo que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría o haría imposible la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico."



Región de Murcia  
Consejería de Educación



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MA4V RYKL YZPT JMEY

**Resolución Nº 16934 de 25/08/2023 "OM2023/17 - DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE" - SEGRA 423106**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Contratación  
IGNACIO JAUDENES MURCIA  
25/08/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
25/08/2023



ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO, HACIENDA Y PERSONAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Consta en el expediente que el proyecto de la obra ha sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2023. Con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación consta el replanteo del proyecto, de fecha 20 de junio de 2023, en el que se ha comprobado la realidad geométrica de la obra. Así mismo consta la disponibilidad de los terrenos para su normal ejecución de fecha 16 de junio de 2023.

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 27 de junio de 2023, y en materia de contratos del sector público, con todas las facultades, incluida la autorización y disposición de gasto, a excepción de los plurianuales superiores a cuatro años y los que el importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal referido a los del primer ejercicio, en todo caso, cuando su importe sea superior a los 6.000.000 euros, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público,

## RESUELVO

I.- Iniciar el expediente para la contratación de la obra para la **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE SEIS UNIDADES EN EL PARQUE DE LA ROSA DE CARTAGENA**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto** previsto en el artículo 156 de la LCSP, y de acuerdo con Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

Así lo manda y firma electrónicamente, El Concejal Delegado de Contratación.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MA4V RYKL YZPT JMEY

Resolución Nº 16934 de 25/08/2023 "OM2023/17 - DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE" - SEGRA 423106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2